



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 14 de junio de 2019

RES. OAyF N° 194 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00009317-9/2019 caratulado "D.G.C.C. s/ Impresión de Glosario Jurídico"; y

CONSIDERANDO:

Que por Memo N° 4414/19 la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicitó la impresión de tres mil (3.000.-) ejemplares del Glosario Jurídico en Lenguaje Claro y de cinco mil (5.000.-) dísticos de la sopa de letras, ambos aprobados por Resolución CM N° 123/2017, según las características técnicas que adjuntó (v. Adjunto 12515/19).

Que la Editorial Jusbairens prestó su conformidad para proceder a las impresiones requeridas (v. Adjunto 14252/19).

Que respecto a la impresión de las sopas de letras requeridas, su gasto ya fue autorizado por Resolución OAyF (RE) N° 015/2019 y el trabajo ya fue realizado y entregado en debida forma.

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones tomó conocimiento de la solicitud de impresión de los tres mil (3.000.-) ejemplares del Glosario Jurídico en Lenguaje Claro y adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. de donde surge que el monto para realizar el trabajo asciende a doscientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos (\$253.520,00) (v. Adjunto 14952/19).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía

encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (v. Adjuntos 14957/19 y 15731/19).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración 1143/04-2019 - v. Adjunto 15726/19).

Que solicitada que fuera al efecto, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales otorgó conformidad a las características técnicas detalladas en el presupuesto remitido por la firma Eudeba S.E.M. (v. Memo N° 5659/19).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8920/2019. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM N° 1/2014 concluyó que *“(...) no encuentra obstáculo alguno - desde el punto de vista jurídico -, para la continuidad del trámite del presente expediente en lo que hace a la impresión del Glosario Jurídico en Lenguaje Claro”*.

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 26/2019 y autorizar el gasto por la suma de doscientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos (\$253.520,00) IVA incluido para la impresión de tres mil (3.000.-) ejemplares del Glosario Jurídico en Lenguaje Claro por parte de la firma Eudeba S.E.M., conforme las características técnicas y cotización obrantes en el Documento Adjunto 14962/19.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 26/2019 tendiente a la impresión de tres mil (3.000-) ejemplares del Glosario Jurídico en Lenguaje Claro.

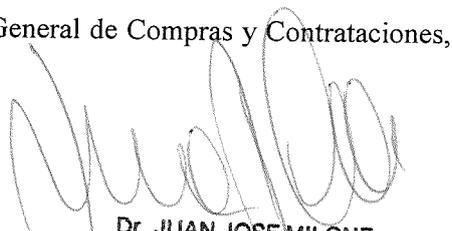
Artículo 2°: Autorícese el gasto de doscientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos (\$253.520,00) IVA incluido para la impresión tres mil (3.000.-) ejemplares del Glosario Jurídico en Lenguaje Claro por parte de la firma Eudeba S.E.M. conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Documento Adjunto 14962/19.

Artículo 3°: Dese intervención a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares cuyo gasto fue autorizado en el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97.

Artículo 5°: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 194 /2019


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

PIA

